# INFORME DE EVALUACIÓN

#### **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2015-120**

"SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL QUE REQUIERA LA SUBSECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO Y LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 4369 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2006 PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES AL CONTROL, PROTECCION, DESPEJE Y RECUPERACIÓN DEL ESTACIO PUBLICO EN EL CORREDOR TRANVIARIO DE LA AVENIDA AYACUCHO, ASI COMO EN LOS ACCESOS, PUENTES PEATONALES Y PLAZOLETAS"

## 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó **el 2 de octubre de 2015 hasta las 10:00 a.m horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los términos y condiciones de la **SPVA 2015-120** se presentó una única propuesta:

No	OFERENTE	NIT	N° RADICADO
1	EMPLEAMOS S.A	890.924.431-6	2015008650

Los proveedores invitados y que no presentaron propuesta fueron: MISION EMPRESARIAL S.A. y PRODUCTIVOS TEMPORALES S.A.S. Sin embargo, la ESU envió correo electrónico preguntando a los proveedores las razones por las que no se presentaron.

### 2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos jurídicos y económicos.

#### 3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación y financieros, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

## 4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 3. Evaluación de la propuesta y aceptación de la oferta y 4. Condiciones del contrato, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
1	EMPLEAMOS S.A	HABILITADO	HABILITADO

### 5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

# INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez establecida la propuesta habilitada se procede a evaluar los criterios de calificación con fundamento en los términos y condiciones según los cuales: "como factor único para la evaluación de ofertas se tomará en cuenta el menor porcentaje de honorarios por administración sin incluir IVA. (Capítulo 3 numeral 3.1).

No.	OFERENTE	% de administración (antes de IVA)
1	EMPLEAMOS S.A	6.8%

El aliado proveedor MISIÓN EMPRESARIAL S.A., y PRODUCTIVOS TEMPORALES S.A.S., no presentaron oferta. Teniendo en cuenta que la Oferta presentada por EMPLEAMOS S.A., es la del único proponente que se ajusta a los términos y condiciones señalados en la SPVA 2015-120 y que el capítulo 3 en su numeral 3.5 Nota 1 donde se establece expresamente "Si se presentare una única oferta, la ESU podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad", se sugiere contratar a este proponente para el suministro de personal para la subsecretaria de Espacio Público del Municipio de Medellín y la empresa de transporte masivo del valle de aburra ltda en virtud del convenio 4600060902.

Firma Original

**OLGA ELENA AGUILAR RAMIREZ** 

Líder línea de contratación de personal y arrendamiento de bienes inmuebles

Empresa para la Seguridad Urbana ESU